

RESOLUCIÓN DICTADA POR EL DELEGADO TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN ALMERÍA POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS QUE SE DESARROLLEN EN EL MARCO DE LA SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA AL AMPARO DE LA ORDEN DE ORDEN DE 23 DE MAYO DE 2024, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD, PARA EL EJERCICIO 2024.

Vistas las solicitudes de subvención presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones de referencia y demás actuaciones que constan en le expediente, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Orden de Orden de 23 de mayo de 2024, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, para el ejercicio 2024, se convocó la siguiente línea de subvención: Subvenciones a entidades privadas para programas que se desarrollen en el marco de la Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía, con arreglo a la Orden de 20 de julio de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, reforma y equipamiento de centros de servicios sociales comunitarios, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social, voluntariado, conciliación, participación ciudadana, investigación e innovación social, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

SEGUNDO.- Tras la finalización del periodo de solicitud se comprueba que se han recibido 12 solicitudes de subvención, que no han requerido de trámite de subsanación, pasando a evaluación previa 11 de ellas tras desistir de su solicitud la Asociación Engloba antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes mediante escrito de fecha 4 de junio de 2024.

TERCERO.- La Comisión de Evaluación efectuó la correspondiente evaluación previa de las solicitudes admitidas, dando lugar a la publicación de la propuesta provisional de resolución en la página web de la Consejería.

CUARTO.- Tras la publicación de la propuesta provisional, la Comisión, de Evaluación tras comprobar que no se han presentado alegaciones de las personas interesadas en el trámite de audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación, procedió a la comprobación de la documentación aportada.

C/ Tiendas 12, 04071 Almería. Tfno. 950006100. Fax 950006130



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FRANCISCO GONZALEZ BELLIDO	FECHA	05/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm23SHAM2JD48MBH8BV294KSCES	PÁGINA	1/8	

A estos antecedentes le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El/La Delegado/a Territorial es competente para resolver la presente solicitud en virtud del apartado 13 del cuadro resumen de la línea de subvenciones a entidades locales para la atención a personas inmigrantes y emigrantes temporeras andaluzas y sus familias de la Orden de 20 de julio de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, reforma y equipamiento de centros de servicios sociales comunitarios, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social, voluntariado, conciliación, participación ciudadana, investigación e innovación social, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

SEGUNDO.- Al tratarse de subvenciones a conceder mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, que se encuentran limitadas por las disponibilidades presupuestarias existentes, es necesario, tras aplicar los criterios de valoración, establecer un orden de prelación de las solicitudes que cumplen los requisitos previstos en las bases reguladoras. Ello de acuerdo con el artículo 27 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

TERCERO . - Efectuada dicha valoración y tras la publicación de la propuesta provisional y formulada la propuesta de resolución definitiva,

RESUELVO

PRIMERO.- Conceder las subvenciones a las entidades/personas solicitantes contenidas en el anexo, las cuales cumplen los requisitos y alcanzan la consideración de beneficiarias. El resto de solicitudes presentadas han sido desestimadas. Para cada persona o entidad beneficiaria se especifica en dicho anexo el objeto de la subvención, el presupuesto aceptado, el importe de la subvención, el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado, la partida presupuestaria del gasto, con expresión, cuando procede, de su carácter plurianual, y el plazo para su ejecución, con expresión del inicio del cómputo del mismo.

El pago se realizará tras la resolución de concesión, de acuerdo con lo establecido en el apartado 24 del cuadro resumen de bases reguladoras.

El plazo máximo para la presentación de la justificación será de tres meses, a contar desde la finalización del plazo de ejecución de las actuaciones subvencionadas establecido en el Anexo de esta resolución. La forma de justificación se realizará de acuerdo con lo previsto en el apartado 26 del cuadro resumen de bases reguladoras. Se podrá compensar cualquier concepto hasta el 20% de cada una de las categorías de gasto previstas en el presupuesto aceptado, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.c.2º del cuadro resumen.

Las personas o entidades beneficiarias deberán cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 24 de la citada Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios de tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, y apartado 23 del cuadro resumen establecido en la Orden de 20 de julio de 2021.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FRANCISCO GONZALEZ BELLIDO	FECHA	05/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm23SHAM2JD48MBH8BV294KSCES	PÁGINA	2/8	

SEGUNDO . - Disponer que esta resolución se publique en la página web de la Consejería (<https://juntadeandalucia.es/organismos/igualdadpoliticassocialesyconciliacion.html>). Esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la citada Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DELEGADO TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN ALMERÍA

Fdo.: FRANCISCO GONZÁLEZ BELLIDO

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FRANCISCO GONZALEZ BELLIDO	FECHA	05/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm23SHAM2JD48MBH8BV294KSCES	PÁGINA	3/8	

ANEXO

LISTADO DE PERSONAS/ ENTIDADES BENEFICIARIAS, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS QUE SE DESARROLLEN EN EL MARCO DE LA SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD

CIF Entidad Solicitante: G28838001

Expediente SISS: (DPAL)527-2024-00000038-2

Puntuacion: 80

Objeto/Actividad Subvencionable: UN VERANO ENTRE PUCHER@S 2024

Importe Solicitado: 67.552,19 Euros

Presupuesto Aceptado: 55.811,84 Euros

-Gastos de Personal: 34.659,67

-Gastos Corrientes: 21.152,17, con el siguientes desglose:

. Gastos Generales: 1.550,00

. Gastos Especificos: 19.602,17

Importe Propuesto: 55.811,84 Euros

Porcentaje de Financiación: 100 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí

Plazo de Ejecución: 01/07/2024 - 23/08/2024

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1800180000 G/31G/48500/04 S0717, ejercicio 2024 por importe de 55.811,84 Euros

2. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION ALMERIENSE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CIF Entidad Solicitante: G04710661

Expediente SISS: (DPAL)527-2024-00000036-2

Puntuacion: 77

Objeto/Actividad Subvencionable: ESCUELAS DE VERANO TOD@S JUEGAN

Importe Solicitado: 75.675,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 58.444,85 Euros

-Gastos de Personal: 32.537,00

-Gastos Corrientes: 25.907,85, con el siguiente desglose:

. Gastos Generales: 1587,85

. Gastos Especificos: 24.320,00

Importe Propuesto: 54.811,44 Euros

Porcentaje de Financiación: 93,78 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí

Plazo de Ejecución: 01/07/2024 - 31/07/2024

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1800180000 G/31G/48500/04 S0717, ejercicio 2024 por importe de 54.811,44 Euros

3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION INNOVA ALMERIA

CIF Entidad Solicitante: G04405502

Expediente SISS: (DPAL)527-2024-00000041-2

Puntuacion: 77

Objeto/Actividad Subvencionable: ESCUELA DE VERANO DIVERSION EN EL COLE CON AMIGOS 24

Importe Solicitado: 70.466,00 Euros

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

FRANCISCO GONZALEZ BELLIDO

FECHA

05/08/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jm23SHAM2JD48MBH8BV294KSCES

PÁGINA

4/8





Presupuesto Aceptado: 55.417,07 Euros
-Gastos de Personal: 23.404,00
-Gastos Corrientes:32.013,07, con el siguiente desglose:
 .Gastos Generales: 9.066,00
 . Gastos Especificos: 22.947,07
Importe Propuesto: 52.617,07 Euros
Porcentaje de Financiación: 94,95 %
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí
Plazo de Ejecución: 01/07/2024 - 31/08/2024
Aplicación / Partida Presupuestaria:
1800180000 G/31G/48500/04 S0717, ejercicio 2024 por importe de 52.617,07 Euros

4. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION ALMERIA ACOGE

CIF Entidad Solicitante: G04105284
Expediente SISS: (DPAL)527-2024-00000047-2
Puntuacion: 72,5
Objeto/Actividad Subvencionable: ESCUELA DE VERANO LA FUENTECICA 2024
Importe Solicitado: 62.979,45 Euros
Presupuesto Aceptado: 47.026,85 Euros
- Gastos de Personal:26.409,09
-Gastos Corrientes: 20.617,76, con el siguiente desglose:
 .Gastos Generales: 5.112,34
 .Gastos Especificos: 15.505,42
Importe Propuesto: 47.026,85 Euros
Porcentaje de Financiación: 100 %
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí
Plazo de Ejecución: 01/07/2024 - 31/08/2024
Aplicación / Partida Presupuestaria:
1800180000 G/31G/48500/04 S0717, ejercicio 2024 por importe de 47.026,85 Euros

5. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION FAAM PARA LA INCLUSION

CIF Entidad Solicitante: G04712899
Expediente SISS: (DPAL)527-2024-00000044-2
Puntuacion: 71
Objeto/Actividad Subvencionable: ESCUELAS DE VERANO DE LA PROVINCIA DE ALMERIA"JUGAMOS Y EXPLORAMOS EL VERANO":ROQUETAS DE MAR, VICAR,NIJAR,CUEVAS DEL ALMANZORA, BERJA Y ALHAMA DE ALMERIA
Importe Solicitado: 127.023,15 Euros
Presupuesto Aceptado: 92.002,93 Euros
-Gastos de Personal: 42.890,49
-Gastos Corrientes:49.112,44, con el siguiente desglose:
 . Gastos Generales: 10.350,00
 .Gastos Especificos: 38.762,44
Importe Propuesto: 92.002,93 Euros
Porcentaje de Financiación: 100 %
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí
Plazo de Ejecución: 01/07/2024 - 31/07/2024
Aplicación / Partida Presupuestaria:
1800180000 G/31G/48500/04 S0717, ejercicio 2024 por importe de 92.002,93 Euros

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FRANCISCO GONZALEZ BELLIDO	FECHA	05/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm23SHAM2JD48MBH8BV294KSCES	PÁGINA	5/8	

6. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN ÍTACA PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN DE LA INFANCIA Y JUVENTUD

CIF Entidad Solicitante: G04894473

Expediente SISS: (DPAL)527-2024-00000050-2

Puntuación: 70,5

Objeto/Actividad Subvencionable: ABRIENDO PUERTAS: CRECIENDO JUNT@S

Importe Solicitado: 14.455,04 Euros

Presupuesto Aceptado: 10.793,60 Euros

-Gastos de Personal : 5.020,79

-Gastos Corrientes: 5.772,81, con el siguiente desglose:

.Gastos Generales: 531,70

.Gastos Específicos: 5.241,11

Importe Propuesto: 10.793,60 Euros

Porcentaje de Financiación: 100 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí

Plazo de Ejecución: 01/07/2024 - 04/08/2024

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1800180000 G/31G/48500/04 S0717, ejercicio 2024 por importe de 10.793,60 Euros

7. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION AFIM21

CIF Entidad Solicitante: G04791323

Expediente SISS: (DPAL)527-2024-00000048-2

Puntuación: 68

Objeto/Actividad Subvencionable: YO JUEGO CON AFIM21 EN VERANO

Importe Solicitado: 79.657,82 Euros

Presupuesto Aceptado: 57.628,63 Euros

-Gastos de Personal: 22.957,68

-Gastos Corrientes: 34.670,95, con el siguiente desglose:

.Gastos Generales: 1.719,55

.Gastos Específicos : 32.951,40

Importe Propuesto: 54.302,31 Euros

Porcentaje de Financiación: 94,23 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí

Plazo de Ejecución: 01/07/2024 - 19/08/2024

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1800180000 G/31G/48500/04 S0717, ejercicio 2024 por importe de 54.302,31 Euros

8. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PROTEGIDAS PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y LABORAL

CIF Entidad Solicitante: G01770379

Expediente SISS: (DPAL)527-2024-00000037-2

Puntuación: 67,5

Objeto/Actividad Subvencionable: SOL Y APRENDIZAJE 2

Importe Solicitado: 20.325,07 Euros

Presupuesto Aceptado: 14.284,01 Euros

-Gastos de Personal: 9.060,99

-Gastos Corrientes: 5.223,02, con el siguiente desglose:

.Gastos Generales: 450,00

.Gastos Específicos: 4.773,02

Importe Propuesto: 14.284,01 Euros

Porcentaje de Financiación: 100 %

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

FRANCISCO GONZALEZ BELLIDO

FECHA

05/08/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jm23SHAM2JD48MBH8BV294KSCES

PÁGINA

6/8





Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí
Plazo de Ejecución: 01/07/2024 - 15/08/2024
Aplicación / Partida Presupuestaria:
1800180000 G/31G/48500/04 S0717, ejercicio 2024 por importe de 14.284,01 Euros

9. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE VECINOS "LA TRAIÑA"

CIF Entidad Solicitante: G04026571
Expediente SISS: (DPAL)527-2024-00000039-2
Puntuacion: 65,5
Objeto/Actividad Subvencionable: ESCUELA DE VERANO LA TRAIÑA 2024
Importe Solicitado: 50.722,50 Euros
Presupuesto Aceptado: 40.102,49 Euros
-Gastos de Personal: 20.881,00
-Gastos Corrientes. 19.221,49 con el siguiente desglose:
 .Gastos Generales: 1.560,00
 .Gastos Especificos: 17.661,49
Importe Propuesto: 40.102,49 Euros
Porcentaje de Financiación: 100 %
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí
Plazo de Ejecución: 08/07/2024 - 16/08/2024
Aplicación / Partida Presupuestaria:
1800180000 G/31G/48500/04 S0717, ejercicio 2024 por importe de 40.102,49 Euros

10. ENTIDAD SOLICITANTE: CRUZ ROJA ESPAÑOLA

CIF Entidad Solicitante: Q2866001G
Expediente SISS: (DPAL)527-2024-00000046-2
Puntuacion: 64
Objeto/Actividad Subvencionable: UN VERANO PARA CRECER
Importe Solicitado: 71.456,00 Euros
Presupuesto Aceptado: 28.247,46 Euros
-Gastos de Personal: 14.278,00
-Gastos Corrientes: 13.969,46, con el siguiente desglose:
 .Gastos Generales:1.573,00
 .Gastos Especificos: 12.396,46
Importe Propuesto: 28.247,46 Euros
Porcentaje de Financiación: 100 %
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí
Plazo de Ejecución: 01/07/2024 - 31/08/2024
Aplicación / Partida Presupuestaria:
1800180000 G/31G/48500/04 S0717, ejercicio 2024 por importe de 28.247,46 Euros

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FRANCISCO GONZALEZ BELLIDO	FECHA	05/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm23SHAM2JD48MBH8BV294KSCES	PÁGINA	7/8	



—

—

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FRANCISCO GONZALEZ BELLIDO	FECHA	05/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm23SHAM2JD48MBH8BV294KSCES	PÁGINA	8/8	